

LA PLATA, - 2 DIC 2010

VISTO el expediente N° 21710-1105/10 del Ministerio de Desarrollo Social por el cual se tramita la designación de los Asesores de Gabinete y de la Secretaria Privada de la Subsecretaria de Atención a las Adicciones, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 50, de fecha 25 de enero de 2010, se aprueba en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones;

Que por el Decreto N° 1002/10 se designó a Gabriela Andrea TORRES como Subsecretaria de Atención a las Adicciones, a partir del 1° de julio de 2010;

Que la Subsecretaria de Atención a las Adicciones propone para ocupar los cargos de Asesor de Gabinete a Andrés Fernando QUINTANA y Mariela Paula GERACI, y para ocupar el cargo de Secretaria Privada a Silvia Inés de USUBIAGA, a partir del 1° de julio de 2010;

Que lo propiciado se encuentra contemplado por los artículos 111 incisos a) y b); 113; 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que resulta pertinente reservar los cargos de revista de Andrés Fernando QUINTANA y Mariela Paula GERACI, conforme con lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación



[Handwritten signatures]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de este organismo, impone recurrir a un mecanismo de excepción al Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

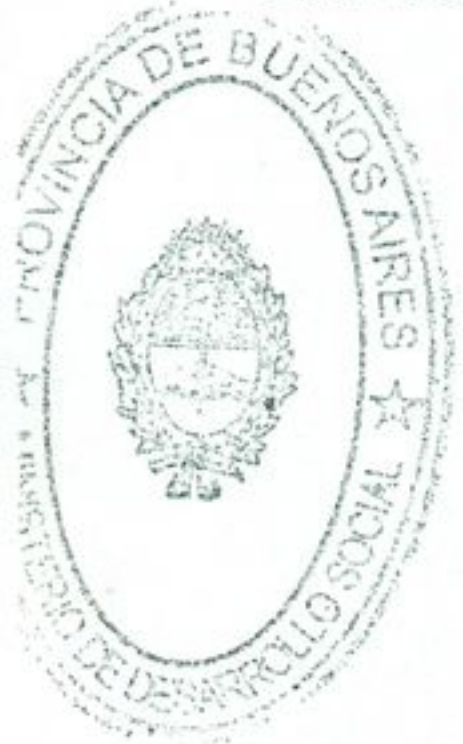
ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del 1º de julio de 2010, en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Atención a las Adicciones, como Personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete - Asesor de Gabinete con una retribución equivalente al cargo de Director Provincial a las personas que se consignan seguidamente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96:

- Andrés Fernando QUINTANA (D.N.I. N° 20.013.670 - Clase 1968).
- Mariela Paula GERACI (D.N.I. N° 22.501.749 - Clase 1971).

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del 1º de julio de 2010, en la Jurisdicción 11118,

M. F. Geraci

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Atención a las Adicciones, como Personal de Planta Temporaria - Secretaria Privada de la Subsecretaria de Atención a las Adicciones a Silvia Inés de USUBIAGA (D.N.I. N° 16.847.796 - Clase 1964), de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso b) y 114 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y por el artículo 165 de dicha norma legal, modificado por Decreto N° 523/06.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido, a partir del 1° de julio de 2010, en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Atención a las Adicciones, que Mariela Paula GERACI (D.N.I. N° 22.501.749 - Clase 1971) reservará su cargo de revista del Agrupamiento Profesional - Categoría 8 - Código 5-0000-XIV-4 - Especialidad Psicólogo - con un régimen horario semanal de treinta (30) horas de labor, mientras se desempeñe como Asesora de Gabinete de la Subsecretaria de Atención a las Adicciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.



ARTÍCULO 4°. Dejar establecido, a partir del 1° de julio de 2010, en la Jurisdicción 11111, Ministerio de la Producción, que Andrés Fernando QUINTANA (D.N.I. N° 20.013.670 - Clase 1968) reservará su cargo de revista del Agrupamiento Profesional - Categoría 10 - Código 5-0004-XII-3 - Abogado "D" - con un régimen horario semanal de treinta (30) horas de labor, mientras se desempeñe como Asesor de Gabinete de la Subsecretaria de Atención a las Adicciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 5°. Exceptuar las designaciones dispuestas en la presente gestión, de las determinaciones emanadas del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios.


ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social y por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.


ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.




DECRETO N° 2575




BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA
Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


MARTIN M.N. FERRE
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires